

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la totalidad de documentos a que se refiere el punto primero del orden del día y el informe de los Auditores de cuentas.

Sevilla, 4 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Sixto Marín Taviel de Andrade.—19.574.

CONSTRUCCIONES Y DEPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por orden del Consejo de Administración, y conforme a lo dispuesto en los Estatutos y a la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales de la Sociedad, sitos en esta ciudad, carretera de Madrid, km. 307, el día 12 de mayo, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el día 13, en segunda, a las 18 horas, para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuestas de aplicación de los resultados obtenidos.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta correspondiente a esta Junta.

Podrán asistir a la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el libro, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. A partir de la convocatoria de esta Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Zaragoza, 26 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Robla Riesco.—18.014.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAN PANCRACIO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de marzo de 2008, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad. Dicha Junta aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	6.000,00
Deudores	805,42
Tesorería	233.856,42
Total activo	240.661,84
Pasivo:	
Capital	72.121,45
Reservas	34.916,87
Resultado ejercicios anteriores	127.041,41
Pérdidas y ganancias	2.149,25
Acreeedores a corto plazo	4.432,86
Total pasivo	240.661,84

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 8 de abril de 2008.—El liquidador, Raúl Martín Rodríguez.—19.542.

CRESAN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CENTRO DE ESTUDIOS TELEMÁTICOS E INFORMÁTICOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

CONEXIONES TELEMÁTICAS IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción simplificada e invertida

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y de «Cresan, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), adoptaron el 1 de abril de 2008 los acuerdos de fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima» y de «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), por parte de «Cresan, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Como consecuencia de estos acuerdos no se producirá variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, ni se establece tipo alguno de canje de las acciones, por ser la sociedad absorbente titular de las acciones representativas de la totalidad del capital social de «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (absorbida), y por ser «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima» (absorbida), titular de la totalidad del capital social de la entidad absorbente, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El cien por cien de las acciones representativas del capital social de «Cresan, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, pertenecientes a la entidad absorbida que se extingue «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima», se adjudican directamente, tras la fusión, a los accionistas de esta última entidad, en idéntica proporción a la que cada uno de ellos ostenta en esta última.

Con motivo de la fusión, se procederá a la ampliación del objeto social de la sociedad absorbente, modificándose el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Todas las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

En las sociedades absorbidas no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y en la sociedad absorbente no se atribuirá derecho especial alguno. No se atribuirá así mismo en la sociedad absorbente, ventaja alguna a favor de los Administradores. Los Administradores de las sociedades absorbidas cesarán de su cargo al extinguirse las mismas. La fusión se encuentra exenta de nombrar el experto independiente.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de participaciones, representantes de los trabajadores y trabajadores, de todas las sociedades participantes en la fusión, a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de abril de 2008.—Fernando Crespo Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de «Cresan, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», unipersonal, y de «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima».—17.772. y 3.ª 11-4-2008

CULTURAL FONTANARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad Cultural Fontanares, S.A., celebrado el día 3 de marzo de 2008, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 5 de junio de 2008, a las 19.00 horas en Valencia, calle General Sanmartín, 10, 4.º, puerta 7, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2007. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación y cambio de Consejeros, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Valencia, 3 de marzo de 2008.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—17.263.

CULTURAL INCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad Cultural Inca, S.A., celebrado el día 13 de marzo de 2008, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 5 de junio de 2008, a las 20.00 horas en Valencia, calle General Sanmartín, 10, 4.º, puerta 7, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2007. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación y cambio de Consejeros, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Valencia, 13 de marzo de 2008.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—17.278.